



LA SUSCRITA ALCALDESA (E) DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.

CERTIFICA:

Que las vías a intervenir por el proyecto de inversión **“MEJORAMIENTO DE LA VÍA SAMPUÉS - SEGOVIA - SINCELEJO, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE”**, en lo que respecta al tramo de jurisdicción del municipio de Sincelejo, corresponde a una Vía Terciaria, por lo que en el proyecto no se debe incluir la Caracterización del tramo vial, de acuerdo con lo dispuesto en las Resoluciones 1860 de 2013 y 1067 de 2015 del Ministerio de Transporte.

Para mayor constancia se firma a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2025.


LENAN JISELL DIAZ IGUARAN

Alcaldesa (E) del Municipio de Sincelejo
Decreto No. 953 del 17 de junio de 2025